

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL
(Sesión Presencial, Lima)**

Siendo el día domingo veintiuno (21) de agosto de 2022, a 09:20 horas, en la ciudad de Lima, con la asistencia de los miembros de la Junta de Administración de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se dio inicio a la Trigésima Octava Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, actuando como presidente de la Junta de Administración, el señor Juan Saúl Sánchez Izquierdo - Viceministro de Hidrocarburos.

Con la autorización del señor Sánchez Izquierdo, se procedió a constatar el quórum correspondiente con la presencia de los siguientes representantes:

MINEM	:	Juan Saúl Sánchez Izquierdo
MINAM	:	Carlos Francisco Eyzaguirre Beltroy
MIDAGRI	:	César Guillermo Zumarán Calderón ¹
MVCS	:	Marissa Patricia Andrade Gambarini
ACODECOSPAT	:	Alfonso López Tejada
FECONACO	:	Teddy Hualinga García
FECONAT	:	Maguen Andres Magipo Vargas
FEDIQUEP	:	Aurelio Chino Dahua

Participó como invitado el señor Federico Diaz Sandi – Presidente de Feconacor. Asimismo, participó el señor Anton Willems Delanoy – Director Ejecutivo de Profonanpe, en calidad de Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental (JA).

Constatado el quórum, el Sr. Anton Willems cede la palabra al presidente de la JA, Viceministro de Hidrocarburos del Minem quien da la bienvenida a todos los asistentes y se otorga la palabra a la Sra. Flor Blanco, gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe para que dé lectura a la agenda de la presente sesión:

1. Reporte de cumplimiento de acuerdos de las sesiones 34°, 35°, 36° y 37° de la Junta.
2. Situación de los Planes de Rehabilitación e Ingeniería de Detalle en Pastaza, Tigre y Corrientes.
3. Incorporación de comunidades nativas en la Junta de Administración.
4. Priorización de sitios según metodología aprobada en sesión 35° de la Junta de Administración, trabajada en GTA.
5. Propuesta de caracterización presentada por OEFA y analizada por MINEM.
6. Propuestas de mejora del Fondo.
7. Situación de Planes de Rehabilitación en Marañón.
8. Otros

Luego de ello, el Presidente de la Junta de Administración solicitó a la Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera (ST) iniciar el desarrollo de los temas de agenda.

¹ Mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2022, el Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios informa que los miembros titular y alterno del Midagri no podrán asistir a la sesión debido a problemas de salud y solicita conectarse virtualmente. Se constató su participación a través de la plataforma Google Meet (<https://meet.google.com/wkp-mpft-hgm>).

Numeral 1:

La gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, Sra. Flor Blanco, informó sobre los acuerdos de la 34°, 35°, 36° y 37° de la sesión de la JA:

Acuerdo 1 de la 34° Sesión: Está en proceso. Se indica que ya se firmó por parte de Profonanpe el convenio, pero aún no se cuenta con la versión firmada por ambos, ni se tiene información sobre la Resolución Ministerial que autorice a la transferencia.

Sobre este punto, el representante del Minem manifiesta que está en OGAI del Minem y que ya debería estar en los próximos días. Anton Willems, precisa que ya firmó el convenio.

Antes se le cede la palabra al Apu Federico Díaz, presidente de Feconacor, quien pregunta cuándo se realizará la transferencia de fondos al Fondo de parte de Minem (12 millones de Soles). El señor Carmelo Condori, Director de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH) del Minem, indica que el proceso de transferencia se encuentra en la última etapa, actualmente se encuentra en manos de la oficina de asesoría jurídica del Minem. Anton indica que Profonanpe ya firmó el convenio y para hacerlo efectivo debe salir la resolución ministerial cuyo proceso se encuentra en la etapa indicada por el señor Condori.

Acuerdo 1 de la 35° Sesión: Está en proceso. Corresponde al punto 8 de la agenda a desarrollarse en la presente sesión.

Acuerdo 2 de la 35° Sesión: En proceso. Corresponde al punto 6 de la agenda a desarrollarse en la presente sesión.

Acuerdo 3 de la 35° Sesión: En proceso. Corresponde al punto 3 de la agenda a desarrollarse en la presente sesión.

Acuerdo 4 de la 35° Sesión: Atendido. El contrato fue firmado el 15 de agosto. En el punto 7 de la agenda a desarrollarse en la presente sesión se dará informe de lo actuado y se comunicará los pasos a seguir.

Acuerdo 5 de la 35° Sesión: En proceso: Corresponde al punto 3 la agenda por lo que se desarrollará en la presente sesión.

Acuerdo 6 de la 35° Sesión: En proceso. Corresponde al punto 4 de la agenda a desarrollarse en la presente sesión.

Acuerdo 7 de la 35° Sesión: En proceso. Corresponde al punto 5 de la agenda a desarrollarse en la presente sesión.

Acuerdo 8 de la 35° Sesión: En proceso. Se ha venido trabajando en el Grupo Técnico Ambiental (GTA). Los resultados se presentarán como punto 3 de la agenda a desarrollarse en la presente sesión.

Acuerdo 9 de la 35° Sesión: Atendido. Se aprobó el cronograma de sesiones ordinarias.

Acuerdo 10 del 35° Sesión: Atendido.

Acuerdo 11 de la 35° Sesión: Atendido. Se aprobó el Plan Anual de Costos del año 2022 y fue remitida a todos los miembros. No se tuvieron comentarios sobre el mismo y se dio por aprobado el Plan.

Acuerdo 1 de la 36° Sesión: Atendido. Vinculado al Acuerdo 4 de la 35° Sesión, ya se firmó el contrato con la Consultora.

Acuerdo 1 de la 37° Sesión: Atendido. El día de hoy se está realizando la sesión extraordinaria según lo dispuesto en el acuerdo.

Acuerdo 2 de la 37° Sesión: Se realizará una presentación en la presente sesión, con lo cual se podrá dar por atendido.

Acuerdo 3 de la 37° Sesión: En proceso. Al final de la presente sesión se dará cuenta de los miembros del GTA que revisarán la propuesta del Reglamento Interno, que deberá ser presentado en sesión de la JA del 12 de septiembre.

Acuerdo 4 de la 37° Sesión: Atendido. Los miembros toman conocimiento de participar de la invitación de Fediquep para el 24 de agosto de 2022 y de Opikafpe para septiembre.

Numeral 2:

Anton Willems cede la palabra a la representante del Minem a fin de poder desarrollar el punto de agenda.

María Angélica Quispe, coordinadora de gestión ambiental del Minem, informa sobre el estado de evaluación de los planes de rehabilitación en las cuencas Corrientes, Tigre y Pastaza, lo cual se resume principalmente en lo siguiente:

- En la cuenca Pastaza, el plan de rehabilitación (PR) del sitio S0100 requiere de muestreos complementarios y por tal motivo no puede ser aprobado.
- Sobre el PR del sitio S0101, subsisten 9 de 20 observaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), respecto de las cuales se sostuvo una reunión con Serfor y se brindaron comentarios para que brinden la retroalimentación correspondiente, pero hasta la fecha Serfor no ha remitido la información, a pesar de las solicitudes reiteradas del Minem. En el caso del Minam, en abril de este año se informó que subsisten 2 observaciones. Además, este PR también requiere de un muestreo complementario, porque la zona de Ushpayacu es la zona más grande y la que requiere de muchos más puntos de monitoreo; se precisa que sobre este PR se sostuvo una reunión entre Profonanpe y la Consultora, para absolver consultas de esta última.
- Sobre el PR del sitio S0102, subsisten 11 observaciones para la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Si bien se ingresó información por parte Profonanpe al respecto, se requiere una reunión con la ANA que debería llevarse a cabo la próxima semana.
- Sobre el PR del sitio S0103, el Minam ha informado el 19 de agosto que subsisten 2 de 15 observaciones y sobre las observaciones del Minem aún se mantienen las referidas a áreas y volúmenes.
- Sobre el PR del sitio S0104, subsiste 1 de 16 observaciones del Minam y en el caso del Minem lo que se requiere es que se replanteen los ensayos de laboratorio.
- Sobre el PR del sitio S0106, se cuenta con opinión favorable de todos los opinantes, siendo el PR en el que más se ha avanzado. Sin embargo, el Minem ha pedido a la Consultora que se cambie la tecnología propuesta a la de solidificación, pero la Consultora ha manifestado que eso requeriría del reconocimiento de prestaciones adicionales para poder realizar su adecuación, por lo cual, no se ha remitido la información necesaria asociada a la tecnología.
- En el caso de la cuenca del río Corrientes, se precisa que no se tienen observaciones absueltas al 100% por el Minam y Serfor. Considerando que esas entidades no son opinantes vinculantes,

- se merituan esas observaciones y se hace el análisis respecto y, siempre que exista un argumento técnico legal, el Minem acoge o no las observaciones. En ese sentido, el Minem no ha acogido las observaciones del Minam y Serfor, considerando que quien dirige el proceso es el Minem y que de la revisión de éstas se cuenta con el sustento técnico legal para no acogerlas.
- Sobre el PR del sitio S0118, el 19 de agosto se ha llevado a cabo una reunión para absolver 2 observaciones que para el Minem quedaron pendientes y se espera prontamente aprobar el PR, pese a que no se tiene la conformidad del Minam (la observación pendiente del Minam implicaría una salida a campo la cual no va a ser acogida por el Minem), porque existe el sustento técnico y legal para su aprobación.
 - Sobre el PR del sitio S0119, se requiere muestreo complementario, lo cual está previsto que se subsane cuando se realice la ingeniería de detalle, como es de conocimiento de todos los presentes.
 - En el caso de la cuenca del río Tigre, sobre el PR del sitio S0120 subsisten 8 observaciones del Minam y por parte del Minem se requiere muestreo complementario.
 - Sobre los PR de los sitios S0121, S0122, S0123 y S0126, se tienen todas las opiniones técnicas favorables, pero lo que se ha observado es la tecnología propuesta de Bioestimulación Enzimática, por lo que, se requiere que se haga un ensayo de laboratorio para comprobar la tecnología o que se cambie ésta para poder avanzar.
 - Sobre el PR del sitio S0124, se requiere de un muestreo complementario.
 - Sobre el PR de los sitios S0125-S0127-S0128, subsisten 12 de 16 observaciones para la ANA y además requiere de ir a campo y la revisión de la tecnología.
 - Sobre el PR del sitio S0129, subsisten 11 de 24 observaciones para el Minam y en el caso del Minem también está observada la tecnología.
 - Sobre el PR del sitio S0131, persisten 5 de 46 observaciones del Minam, este sería uno de los PR que debería estar próximo a aprobarse pero se requiere que la Consultora subsane las observaciones y que también sustente algunas consideraciones formuladas por el Minem.
 - No se ha podido avanzar mucho en la cuenca del río Tigre, puesto que, con excepción de los planes de rehabilitación de los sitios S0124, S0130 (aprobado) y S0131, en todos los demás PR se ha propuesto la tecnología de Bioestimulación Enzimática.

Seguidamente, se informa sobre el avance en la ingeniería de detalle en la cuenca del río Corrientes, señalando que el Minem ha venido coordinando con Perupetro, pero que no cuentan con la respuesta de éste a los últimos pedidos formulados en los meses de julio y agosto. Lo que sí han recibido es una comunicación de la empresa Frontera Energy, quienes tienen a cargo algunas acciones particulares en la zona asociadas a otros temas, informando que la Organización Regional Indígena del Alto Pastaza (ORIAP) y la Comunidad Nativa Los Jardines les exigieron la suspensión de actividades, ya que iban a ejercer medidas de fuerza y han tomado ciertos lugares que impiden el traslado desde Andoas hasta las carreteras secundarias, por lo que, Frontera Energy se ha retirado de la zona y paralizado los trabajos que se venían ejecutando hasta que se solucionen los problemas indicados. Minem seguirá tratando de coordinar con Perupetro, sobre el estatus del mantenimiento de las vías, se busca tener una reunión a otro nivel para obtener respuesta por parte de Perupetro.

Diego Ojeda, asesor técnico social de Fediquep, consulta qué podría hacerse cuando se dan respuestas fuera del plazo, considerando que no sería aplicable el silencio administrativo positivo; asimismo, consulta sobre las observaciones subsistentes que tiene pendiente el Minem, siendo ésta la entidad con la mayor cantidad de observaciones por responder.

Maria Angélica Quispe reafirma que en temas ambientales no es de aplicación el silencio administrativo positivo, como ya se ha indicado en reiteradas oportunidades, por lo que, el Minem solo puede seguir pidiendo las respuestas a los opinantes y esperar que éstas sean atendidas. En

relación a la segunda consulta, indica que no se puede dar respuesta mientras las observaciones de las entidades vinculantes no sean absueltas, por lo que, las demoras del Minem subsisten.

Eduardo Calvo, asesor del Viceministerio de Gestión Ambiental de Minam, manifiesta que ante el incumplimiento de las entidades opinantes de pronunciarse en los plazos establecidos, el Minem debería, una vez agotadas las instancias regulares, acudir con las instancias superiores a fin de poder impulsar los procedimientos y no solo esperar a que respondan. Que el procedimiento no contemple expresamente recurrir a instancias superiores, no significa que no pueda hacerlo el Minem.

Maria Angelica Quispe precisa que, en sesiones anteriores de la Junta de Administración, se ha informado sobre el incumplimiento y/o retraso de diversas entidades en las observaciones, contando con la presencia del representante del Minam.

El Apu Aurelio Chino, presidente de Fediquep, pide claridad y avances en lo que se comunica porque su interés es la vida de las personas en sus comunidades y hace referencia al bloqueo del reinicio de la actividad petrolera en sus territorios mientras no se remedie el daño por derrames de hidrocarburos ya existente.

El presidente de la Junta de Administración resalta su preocupación al escuchar que se esté hablando de observaciones que se mantienen de tiempo atrás y en las que pareciera que no se estaría aprendiendo de lo actuado, que no se estarían considerando las lecciones aprendidas. Agrega el Sr. Condori que la Junta de Administración no es el espacio para tratar los temas técnicos puntuales sobre la existencia de observaciones, o la presentación o no de documentos con relación a ello, sino que debería ser el espacio en el que se tomen las decisiones, sobre lo efectivamente discutido técnicamente, y que, si se requiere de la reformulación o modificación de la normativa para que se entienda ello, deberían realizarse esos ajustes.

Eduardo Calvo se muestra de acuerdo con las opiniones vertidas por el viceministro de Hidrocarburos y director general de asuntos ambientales de hidrocarburos del Minem en el sentido de que las sesiones de JA no son el espacio para discusiones técnicas, sino para tomar decisiones, pero precisa que las demoras de las autoridades en realizar determinadas actividades, no se tratan de temas técnicos y sí son puntos que deberían tocarse en espacios como las sesiones de la JA.

Diego Ojeda coincide que la JA no es el espacio para debate técnico. Además, indica que las federaciones tienen interés de participar en las reuniones con la empresa, Minam y Minem. Por su lado, María Angelica aclara que indicaron tener la disponibilidad para realizar la reunión con Minam.

Flor Blanco brinda información actualizada sobre el estado de las coordinaciones con relación al Acuerdo 3 de la sesión 35° de JA, respecto al resultado de la coordinación que debía surgir a partir de las reuniones que realice el Minam y Minem con relación a los muestreos complementarios, ensayos de laboratorio y unificación de tecnologías. En ese sentido, manifiesta que el Minam remitió una comunicación el día 18 de agosto con lo discutido en la reunión de expertos, y en la que precisa además que corresponde al Minem emitir pronunciamiento al respecto.

El Apu Aurelio Chino manifiesta que no se quiere tener más reuniones con funcionarios ya que considera que si hay dudas sobre las tecnologías a ser aplicadas, se deberían hacer los pilotos necesarios en campo.

Sobre la discusión que se tuvo con expertos en la reunión promovida por el Minam y en la que participó el Minem, María Angélica Quispe precisa que lo que se indicó en esa reunión es que la tecnología de Bioestimulación Enzimática propuesta por la Consultora no sería una tecnología

biológica, que también el Minem ha consultado con expertos canadienses y franceses quienes indican que no se podría tener evidencia de que funcione, pero la Consultora indica que obviamente va a funcionar, por lo que, se tendría que coordinar qué ensayo de laboratorio de piloto se puede hacer. Se podría coordinar con la Consultora qué otras pruebas o tecnologías se podrían utilizar.

Eduardo Calvo precisa que se recibió como información en la referida reunión que se podrían hacer pruebas que permitan demostrar que esas tecnologías puedan funcionar, pero no se está indicando que seamos nosotros quienes hagamos las pruebas porque no somos un centro de pruebas de ninguna Consultora. La remediación se debería realizar con una tecnología ya probada que pueda funcionar en las condiciones de los sitios específicos, la Dirección General de Calidad Ambiental ha manifestado que finalmente la autoridad sectorial competente es el Minem, por lo que, le corresponde pronunciarse sobre la tecnología en mención. Lo que comunica el Minam son los hallazgos de esa reunión con expertos, pero es Minem quien, de acuerdo al marco normativo vigente, tiene la última palabra al respecto y debe de pronunciarse sobre el uso de esa tecnología.

El Apu Aurelio Chino pide tener una reunión entre la empresa, Minam, Minem y las federaciones para determinar la tecnología a aplicarse hasta el 30 de agosto y así el 12 de septiembre, fecha de la próxima asamblea de la JA, contar con información clara al respecto.

Irma Blanco, directora (d.t.) de la Dirección de Gestión Ambiental de Hidrocarburos, aclara que en ningún plan de rehabilitación aprobado por el Minem se ha considerado la tecnología de Bioestimulación Enzimática, ni siquiera se han hecho pruebas al respecto, y, que en los planes de rehabilitación observados en los que se ha propuesto esa tecnología, que no está aprobada por los científicos, y que no es una tecnología que pueda servir en suelos intemperizados, podría optarse por los ensayos de laboratorio o acogerse propuestas como del señor Aurelio Chino de realizar pilotos en campo.

Eduardo Calvo considera que los ensayos de laboratorio deberían ser asumidos por la Consultora, que si bien duda que ocurra, se podría tener un problema legal si se utilizan recursos del fondo para comprobar algo que la Consultora ya lo debería dominar.

Anton Willems manifiesta que es importante considerar que estamos hablando de procesos iniciados en el 2017, en agosto del 2019 se entregaron los 30 planes de rehabilitación, para cuya elaboración se contó con una empresa supervisora y con un Grupo Técnico Ambiental que acompañaba el procedimiento. Lastimosamente, el Grupo Técnico Ambiental, por acciones que ocurrieron en otra gestión, no elaboró actas firmadas que permitan validar las tecnologías que la empresa supervisora había validado a la empresa consultora, producto de ello cuando se emitieron los primeros autos directorales en agosto del 2020 se formularon más de 4800 observaciones a los planes de rehabilitación. Con el reglamento anterior, sólo se contaba con 20 días hábiles para subsanar esas 4800 observaciones, y en el interín se realizó la modificación al Reglamento de la Ley (N° 30321), en virtud de lo cual el Minem emitió un segundo auto directoral, que habilitó que la empresa consultora pueda mandar más información para levantar las observaciones. Entre el 2020 y 2022, se han levantado la mayoría de las observaciones, quedando pendiente esta observación de fondo, sobre si la tecnología presentada por la empresa consultora es la más pertinente para los sitios identificados, por lo que, es importante tener claro que hoy nos encontramos en una discusión que empezó 4 años atrás. Entonces, el documento remitido por el Minam, daría a entender que la tecnología que se propuso hace años no es la más pertinente, sobre lo cual, el Minem, como autoridad sectorial, debe de determinar si la opinión de los expertos y su propia opinión amerita que se haga lo que mencionó María Angélica Quispe: i) que la empresa Consultora presente nuevas tecnologías o ii) que la empresa Consultora haga un ensayo de laboratorio para validar si la tecnología es o no la más conveniente. El otro tema que ha surgido en la discusión es que a la empresa no se le debería de pagar por hacer un

ensayo de laboratorio para comprobar la tecnología, por lo que, la única alternativa sería que la empresa presente nuevas tecnologías, y, si no las presenta, el estudio debería ser descartado, y Profonanpe, en calidad de Secretaría Técnica y por encargo de la Junta de Administración, si así se estima, tendría que contratar un nuevo estudio de caracterización.

Aymara León, asesora técnica social de Feconacor, indica que en la versión actualizada de la normativa sí se considera la realización de pruebas pilotos, sin embargo, cuando se entregaron los planes de rehabilitación al Minem no se consideraron estas pruebas.

Mario Zuñiga, presente de manera virtual, indica que en el camino de la ejecución se puede hacer la comprobación o el nuevo plan, eso está en la normativa y ha sido planteado por el Minam desde el 2017, pero se sigue discutiendo sobre incertidumbres. No es la primera vez que se reúnen Minam y Minem, incluso se han reunido con la empresa Consultora para discutir el tema de la bioremediación. Es necesario avanzar en el proceso y en el camino se puede modificar, eso fue una decisión que se tomó hace cuatro años, cuando todos los actores, Minam, Minem, ANA, Digesa, las federaciones y los técnicos, tomaron la decisión de que esos planes que se estaban realizando eran los adecuados para la remediación, bien lo ha dicho Antón, esto es una discusión técnica que data de muchos años atrás. Asimismo, secunda la propuesta del Apu Aurelio para sostener una reunión en la que se pueda ver si debe realizarse una prueba piloto o ensayo de laboratorio, y poder definir así cuál va a ser el camino a seguir, y pide además que pueda tomarse en cuenta esta normativa de descontaminación ambiental en la que ya se indica que se puede avanzar y en el camino modificar, porque las incertidumbres sobre las técnicas de remediación no van a culminar. Se debe ir más allá de la legalidad burocrática y empezar a atender los derechos constitucionales de las comunidades, quienes son las que vienen esperando más de 8 años desde que OEFA identificó sus sitios.

César Zumarán, director general de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Midagri, manifiesta su preocupación por lo señalado y considera que no podría seguir dilatándose más el proceso, que el Minem o la consultora deberían definir ya la tecnología aplicable.

Anton Willems manifiesta que en este punto es importante ir cerrando acuerdos, por lo que, en primer lugar, propone que la JA decida si se inician las negociaciones con la empresa para la realización de los muestreos complementarios solicitados por el Minem. En ese sentido, se pide a cada uno de los miembros que emita su conformidad o no, verificándose que se cuenta con el acuerdo unánime de todos los miembros presentes.

- Teddy Hualinga, en representación de Feconaco, vota que sí
- Maguen Maguipo, en representación de Feconat, vota que sí
- Alfonso Lopez, en representación de Acodecospat vota que sí
- Aurelio Chino, en representación de Fediquep, vota que sí
- Juan Sánchez, en representación del Minem, vota que sí
- Carlos Eyzaguirre, en representación del Minam, vota que sí
- Marissa Andrade, en representación del MVCS, vota que sí
- Cesar Zumarán, en representación del Midagri, vota en modo virtual que sí

En ese sentido, se indica que, en la siguiente sesión de la JA, Profonanpe alcanzará información sobre el costo de los muestreos complementarios para las cuencas de los ríos Tigre y Pastaza.

Seguidamente, se pone a consideración de los miembros de la JA que el 31 de agosto de 2022, se lleve a cabo una sesión del Grupo Técnico Ambiental, con la participación de los representantes técnicos de las federaciones de Pastaza y Tigre, el Minam, el Minem, la empresa Consultora y Profonanpe para discutir las tecnologías adicionales y/o la tecnología propuesta por la empresa

Consultora, ello en virtud a que si bien se cuenta con una comunicación enviada por el Minam sobre que la tecnología presentada por la empresa no es la más pertinente, ésta opinión debe ser apropiada por la autoridad sectorial; respecto a lo cual se verifica el acuerdo unánime de todos los miembros de la JA.

- Teddy Hualinga, en representación de Feconaco, vota que sí
- Maguen Maguipo, en representación de Feconat, vota que sí
- Alfonso Lopez, en representación de Acodecospat vota que sí
- Aurelio Chino, en representación de Fediquep, vota que sí
- Juan Sánchez, en representación del Minem, vota que sí
- Carlos Eyzaguirre, en representación del Minam, vota que sí
- Marissa Andrade, en representación del MVCS, vota que sí
- Cesar Zumarán, en representación del Midagri, vota en modo virtual que sí

Flor Blanco, sobre la ingeniería de detalle en la Cuenca del río Corrientes, en el marco del acuerdo 05 de la 35° Sesión de la JA, hace un recuento sobre las acciones realizadas e informa sobre la situación actual, en ese sentido, señala que el 21 de julio, en sesión del GTA, se acordó la presentación en JA de las 2 alternativas que consisten en: i) entrada a los 8 sitios que se podría acceder en este momento y luego cuando se superen los problemas en las vías necesarias para el acceso a los demás sitios, y ii) negociar con las empresas comunales para atender los puntos críticos y lograr el ingreso a 13 sitios. Informa además que, con relación a esta segunda alternativa, Profonanpe realizó la consulta jurídica al Minem sobre la posibilidad del uso de recursos del fondo para la subsanación de puntos críticos en las vías de acceso a los sitios impactados, considerando la falta de mantenimiento de las vías, y que el Minem respondió que no se puede hacer uso de los recursos del fondo para dichos fines, se resaltó además que no está en el alcance de la empresa realizar o atender mantenimiento de vías o similares.

El Apu Aurelio Chino indica que el tema de la carretera no debe ser una excusa para dejar de realizar las ingenierías de detalle, el responsable de la carretera es Perupetro, se debe definir la atención de la cuenca Pastaza y Corrientes.

El apu Federico Diaz, presidente de Feconacor, pide que se tome en cuenta el escenario 4 contratando a las empresas comunales para la subsanación de caminos.

Aymara León manifiesta que la consulta que ha planteado Profonanpe al Minem se habría realizado en términos equivocados, puesto que lo que la federación y las comunidades habrían propuesto es que, con apoyo de las empresas comunales se pueda ayudar a la empresa Consultora a llegar a los sitios cuyas vías no se encuentran en estado óptimo, que quiere decir, contratar apoyos locales y camionetas para que se pueda ir a los puntos críticos y así ayudar a hacer el paso a la empresa que va a llegar a hacer la ingeniería de detalle en ese sitio. Sería como cualquier otro gasto que la empresa hace para poder desarrollar su trabajo, en su plan de trabajo consideran por ejemplo, transporte fluvial, transporte aéreo, contratación de apoyo local para cargar herramientas, etc, por lo que, no es distinto a esos gastos, en ese sentido, se considera que la pregunta se ha formulado de una manera que no refleja la propuesta. Manifiesta que las comunidades insisten en que se apruebe este escenario porque se considera que en términos de costos, por temas sociales y ambientales es la propuesta que tiene un mejor resultado en el análisis, ya que permitiría la entrada a la totalidad de los 13 sitios y también beneficiaría, en términos de empleo, a la población de las comunidades.

Eduardo Calvo enfatizó que el fondo no puede atender puntos críticos de las vías y que hay un responsable de hacer dichas reparaciones que, si no está actuando, no es por responsabilidad del Minem o el Minam.

Aymara León aclara que los ingresos a las comunidades siempre se hacen con apoyos locales y que, en este caso, los apoyos locales entrarían 10 días antes que la empresa Consultora para facilitar/habilitar la entrada. Las empresas comunales ya hicieron un estimado de presupuesto y solo faltaría negociar el costo que esta propuesta le significaría a la empresa Consultora.

Al respecto, Flor Blanco indica que es importante tener en cuenta que ambas alternativas involucran gastos adicionales. Es cierto que, dejando de lado por un momento el tema de la opinión legal que ya ha emitido el Minem respecto a la imposibilidad del uso de los recursos del fondo, en el escenario 2 se propone entrar en los 13 sitios prácticamente en paralelo y que en el escenario 1 no se tiene información, a la fecha, de cuándo podrían estar habilitadas las vías para entrar a los 5 sitios restantes, por lo que, se releva la información para que la JA pueda tomar una decisión.

Anton Willems precisa que Profonanpe, como ST de la JA, ha presentado las alternativas acordadas por el GTA, pero no le compete a Profonanpe tomar la decisión al respecto. Sobre la segunda alternativa, se tiene una opinión formal que indica que no se pueden destinar recursos para la rehabilitación de caminos con dinero del fondo, por lo que, lo que se estaría poniendo a consideración de la Junta, con relación a esta alternativa, es que la empresa asuma mayores costos logísticos adicionales para ingresar a los 13 sitios de manera paralela.

Carmelo Condori indica que considera que el escenario 1 es el más adecuado y en paralelo realizar coordinaciones con Perupetro. Asimismo, indica que luego podrían evaluarse los sobrecostos.

Eduardo Calvo indica que es importante que el Minem como ente sectorial de Perupetro ejerza la máxima influencia posible para lograr la reparación de las vías a la brevedad posible.

El Apu Alfonso Lopez, presidente de Acodecospat, indica que este tema es un entrampamiento porque lo que están pidiendo las federaciones es que se de empleos a las personas de las comunidades en la etapa de subsanación de caminos y en eso utilizar los adicionales que se tienen igualmente contemplados en el escenario 2.

Aymara León indica que la decisión de hoy debe estar bien sustentada y que se debe considerar que el actuar de Perupetro es tardío, Perupetro licita la limpieza de caminos lo que implica un periodo de tiempo mínimo de 9 meses y eso llevaría a un pago de más de 60 000 soles por mes a la empresa consultora o la suspensión del proyecto. El escenario 2, evitaría un conflicto social en la zona, donde se tiene comprendido que la ingeniería de detalle ya debería haber iniciado.

Eduardo Calvo manifiesta que la empresa Consultora debería presentar un análisis de la entrada a los sitios en los 2 escenarios.

Irma Blanco considera que la empresa Consultora debería de participar en la reunión para exponer los detalles de las propuestas.

Mario Zuñiga indica que se deben de tener los costos específicos de las actividades para los 13 sitios y no menos sitios.

Cesar Zumarán indica que no están al tanto de los costos y por ello es difícil tomar una decisión.

Flor Blanco precisa que la consulta jurídica formulada al MINEM se conversó en el GTA y se abrió el micrófono a los miembros para los comentarios correspondientes, por lo tanto, se presentaron los escenarios que concluyeron en la GTA.

Alfonso Lopez comenta que no se debería cometer el error de esperar a Perupetro para realizar el mantenimiento de las vías.

Eduardo Calvo considera que no se debería de considerar montos probables, al contrario se debe de tener en cuenta los montos específicos para poder tomar una decisión.

En ese sentido, Anton Willems propone que para la sesión del 12 de septiembre, Profonanpe presente los costos reales de los escenarios planteados, cotizados por la empresa Consultora, lo cual se somete a votación, obteniendo el acuerdo de los miembros de la JA por unanimidad.

- Teddy Hualinga, en representación de Feconaco, vota que sí
- Maguen Maguipo, en representación de Feconat, vota que sí
- Alfonso Lopez, en representación de Acodecospat vota que sí
- Aurelio Chino, en representación de Fediquep, vota que sí
- Juan Sánchez, en representación del Minem, vota que sí
- Carlos Eyzaguirre, en representación del Minam, vota que sí
- Marissa Andrade, en representación del MVCS, vota que sí
- Cesar Zumarán, en representación del Midagri, vota en modo virtual que sí

Numeral 3:

Flor Blanco comenta que se han recibido pedidos de las comunidades nativas para la participación en las sesiones de la JA como invitados, estos pedidos fueron abordados en el GTA. Anton Willems precisa que esta decisión es competencia de la JA, por lo tanto, abre el micrófono para los comentarios.

Carlos Eyzaguirre comenta que se debe considerar como criterio el comportamiento adecuado de la Federación previo a la participación en las sesiones de la JA. Además, se debe considerar establecer cuál sería el límite de la participación.

Alfonso Lopez comenta que la federación que representa no tiene inconveniente para la participación de otras comunidades en las sesiones de la JA u otras reuniones.

Aymara León manifiesta que las federaciones son respetuosas de la participación de otras comunidades, y considera que debe aprobarse esas incorporaciones. También considera que no es eficiente que participe un representante cuando no se va a discutir un tema de su sitio, por lo que, la participación solicitada debe darse cuando su territorio está involucrado en agenda.

Anton Willems manifiesta que es importante tener claridad sobre las responsabilidades que tiene la Junta de Administración, entre ellas, decidir sobre la participación de las federaciones invitadas a las sesiones de la Junta. En ese sentido, aclara que no le corresponde a Profonanpe definir quién participa en las sesiones de la JA. Releva este tema nuevamente, puesto que se tiene conocimiento que en algunos espacios la autoridad sectorial le estaría imputando a Profonanpe esa responsabilidad.

Asimismo, precisa que, en función a la decisión que tome la JA debe tenerse en cuenta que ello implica también el uso de los recursos, distribuidos actualmente entre las 6 federaciones participantes (2 de ellas invitadas según acuerdo de una sesión JA pasada).

El Apu Alfonso López considera razonable que se pueda asignar algunos recursos para facilitar la participación de las federaciones invitadas en las sesiones de la Junta de Administración.

Irma Blanco comenta que es de su conocimiento las solicitudes de las comunidades, y considera que se debe tomar en cuenta el pedido de participación de las comunidades.

Teddy Hualinga comenta que una federación debe velar por todas las comunidades de su cuenca, y no está de acuerdo con la solicitud de las comunidades.

El Apu Alfonso López pone como ejemplo que, cuando se tenga que trabajar el sitio de Saramurillo, tendrá que estar sentado el representante de la comunidad de Saramurillo.

Carlos Eyzaguirre propone tener un mapeo de comunidades nativas y federaciones que pidan su participación para que, en una una sola sesión se puedan resolver todos los temas que los involucre

María Angelica Quispe indica que el 06 de agosto se llevó a cabo una reunión en Saramurillo, en la cual manifestaron su predisposición a continuar con las acciones para la elaboración de los Planes de Rehabilitación, por lo que, considera que sería importante que en esta sesión se pueda acordar sobre su participación en condición de invitados en las sesiones de la Junta de Administración ya que cumplirían con los requisitos discutidos en esta sesión para poder ser invitados.

Mario Zuñiga comenta que se debe contar con un protocolo para atender las solicitudes de las comunidades respecto a la participación como invitados en la JA.

Eduardo Calvo indica que el responsable de realizar la invitación debe ser la federación de la cuenca de su jurisdicción y que los recursos con los que se financia su participación deberían de salir de la cuenca correspondiente, de lo contrario sería abusar de las demás cuencas.

Flor Blanco precisa que Saramurillo solicitó información del proceso de los Planes de Rehabilitación y que actualmente estarían de acuerdo con que se continúe con el proceso en los 10 sitios ubicados frente a su comunidad, por tal motivo solicitan participar en las sesiones de la JA, respecto a lo cual Profonanpe les informó que plantearía lo solicitado en la JA.

María Angelica indica que lo que se está comentando en la sesión es un resumen de lo discutido en GTA y que podría implicar un cambio en el reglamento interno de la JA, o poder contar con un instructivo para su participación.

Irma Blanco, comenta que en aras de la transparencia se debe invitar a comunidades y federaciones, ya que algunas comunidades manifiestan ser independientes.

El apu Maguipo Maguen considera que el apu invitado siempre debería ser el de la Federación y, en caso de las comunidades independientes, que sean los apus comunales.

Anton Willems, resume entonces que los criterios para considerar la posibilidad de invitación de otras organizaciones a las sesiones de la Junta son: i) que tengan sitios identificados, ii) que estén priorizados y iii) que se cuenten con recursos destinados a la remediación de los sitios. Sólo se mandaría al procedimiento el cómo los invitamos. En base a lo cual somete a votación que se apruebe invitar a otras organizaciones con voz, sin voto, y bajo los 3 criterios mencionados, obteniendo el acuerdo de los miembros de la JA por unanimidad.

- Teddy Hualinga, en representación de Feconaco, vota que sí
- Maguen Maguipo, en representación de Feconat, vota que sí
- Alfonso Lopez, en representación de Acodecospat vota que sí
- Aurelio Chino, en representación de Fediquep, vota que sí

- Juan Sánchez, en representación del Minem, vota que sí
- Carlos Eyzaguirre, en representación del Minam, vota que sí
- Marissa Andrade, en representación del MVCS, vota que sí
- Cesar Zumarán, en representación del Midagri, vota en modo virtual que sí

Numeral 4:

Flor Blanco, indica que el OEFA realizó la corrida de 52 sitios y se obtuvo la prelación de acuerdo a lo solicitado, en ese sentido, se cuenta con dos listas, una lista general y una lista por cuencas.

Anton Willens, comenta que se debe votar por publicar la lista general o la lista por cuencas:

- Teddy Hualinga, en representación de Feconaco, vota por cuenca
- Maguen Maguipo, en representación de Feconat, vota por cuenca
- Alfonso Lopez, en representación de Acodecospat vota por lista general
- Aurelio Chino, en representación de Fediquep, vota por lista general
- Juan Sánchez, en representación del Minem, vota por cuenca
- Carlos Eyzaguirre, en representación del Minam por cuenca
- Marissa Andrade, en representación del MVCS, vota por cuenca
- Cesar Zumarán, en representación del Midagri, vota en modo virtual por cuenca

Numeral 5:

Flor Blanco informa sobre lo actuado en relación a la solicitud de pronunciamiento del Minem sobre la propuesta de caracterización de sitios del OEFA.

María Angelica Quispe indica que a la fecha no se tiene respuesta del OEFA, además, el OEFA no puede realizar la caracterización actualmente debido a que se incumpliría el Reglamento (de la Ley 30321).

Anton Willems, comenta que la modificación de decreto supremo corresponde al poder ejecutivo del Estado.

Katya Canales, solicita se abra una mesa de trabajo MINEM-OEFA-Federación para discutir la modificación del reglamento de la Ley 30321.

Anton Willens, comenta que se debe votar el abrir un mesa de trabajo para discutir la modificación del reglamento de la Ley 30321:

- Teddy Hualinga, en representación de Feconaco, vota que sí
- Maguen Maguipo, en representación de Feconat, vota que sí
- Alfonso Lopez, en representación de Acodecospat vota que sí
- Aurelio Chino, en representación de Fediquep, vota que sí
- Juan Sánchez, en representación del Minem, vota que no
- Carlos Eyzaguirre, en representación del Minam, vota que no
- Marissa Andrade, en representación del MVCS, vota que no
- Cesar Zumarán, en representación del Midagri, vota en modo virtual que no

Al contabilizarse un empate en la votación, la ST solicitó al presidente de la JA brindar el voto dirimente, votando finalmente por el no, desaprobándose el pedido de crear una mesa de trabajo.

Numeral 6:

La consultora contratada por Profonanpe, pasa a exponer sobre las mejoras que se pueden establecer en el Fondo de Contingencia.

Katya Canales, comenta que este tema se abordó el GTA y considera que se debería ir avanzando con el tema de la contratación del personal. Por su lado, Aymara León, solicitó se agilice la contratación de técnicos para las federaciones.

Anton Willens, comenta que se debe votar para considerar lo solicitado por la federación:

- Teddy Hualinga, en representación de Feconaco, vota que sí
- Maguen Maguipo, en representación de Feconat, vota que sí
- Alfonso Lopez, en representación de Acodecospat vota que sí
- Aurelio Chino, en representación de Fediquep, vota que sí
- Juan Sánchez, en representación del Minem, vota que sí
- Carlos Eyzaguirre, en representación del Minam, vota que sí
- Marissa Andrade, en representación del MVCS, vota que sí
- Cesar Zumarán, en representación del Midagri, vota en modo virtual que sí

Numeral 7:

Flor Blanco comenta que el 15 de agosto de 2022 se firmó el contrato para iniciar el proceso de la elaboración del Plan de Rehabilitación para el sitio S0008-A (CCNN San Pedro) de la cuenca Marañón. Por otro lado, indica que la CCNN Saramurillo solicitó que se incluya su participación en la JA para iniciar los 10 sitios ubicados frente a su comunidad (en la zona de la reserva).

María Angelica Quispe comenta que en la reunión realizada en este mes, se obtuvo en la comunidad el permiso de patrimonio.

Alfonso Lopez, indica que en la comunidad de Saramurillo se habló de 10 sitios, sin embargo, firmaron para un solo sitio, por lo que, considera que se debería de aclarar la situación.

Anton Willems, precisa a todos los miembros de la JA que para la elaboración de los demás planes de rehabilitación en la cuenca del río Marañón se requerirá de una convocatoria, lo cual será materia de una próxima reunión.

Numeral 8:

Sobre otros puntos no incluidos en la agenda, Apu Maguen solicita la participación del MINEM en la cuenca del río Tigre.

Aurelio Chino, consulta quiénes participarán en la reunión del 24 de agosto en Andoas.

ACUERDOS

Luego del intercambio de opiniones, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente.

ACUERDO 01

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan que la demora en la emisión de respuestas o pronunciamientos requeridos para la continuidad de las acciones vinculadas a la aprobación de planes de rehabilitación y otros vinculados a la remediación de los sitios impactados, deben ser informados a la Junta de Administración, tratándose de materias en las que hay que tomar decisiones, con el fin de agilizar la culminación de los procesos.

ACUERDO 02

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan encargar a Profonanpe inicie la negociación con la empresa Consultora, con relación a la ejecución de los muestreos complementarios solicitados para la elaboración de los planes de rehabilitación correspondientes a los sitios S0100, S0101, S0120, S0124, S0125 - S0127- S0128 y S0129, a fin de que, en la próxima sesión de la Junta de Administración se pueda presentar el resultado de la negociación, incluyendo los costos que serían tomados en cuenta para la suscripción de una adenda al Contrato, para que los miembros de la Junta de Administración puedan tomar la decisión al respecto.

La Secretaría Técnica Administrativa y Financiera remitirá a los miembros de la Junta de Administración, con dos días hábiles de anticipación a la sesión, la información de los costos proporcionados por la empresa Consultora.

ACUERDO 03

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan que se lleve a cabo un Grupo Técnico Ambiental, con la participación de los representantes técnicos de las federaciones, los integrantes de Minem y Minam, Profonanpe y la empresa consultora, para discutir sobre las tecnologías que puedan ser utilizadas en los sitios donde se ha planteado la bioestimulación enzimática (BEE). Dicho grupo técnico se realizará el día 31 de agosto.

ACUERDO 04


Los miembros de la Junta de Administración encargan a Profonanpe a solicitar a la empresa Consultora que cotiche las 2 alternativas planteadas en la discusión del segundo tema de agenda, con relación a la elaboración de los expedientes técnicos de ingeniería de detalle en la Cuenca Corrientes, a fin de que Profonanpe pueda presentar los montos correspondientes en la sesión extraordinaria del 12 de septiembre, y los miembros de la Junta de Administración puedan tomar una decisión al respecto.

La Secretaría Técnica Administrativa y Financiera remitirá a los miembros de la Junta de Administración, con dos días hábiles de anticipación a la sesión, la información de los costos proporcionados por la empresa Consultora.



ACUERDO 05

Los miembros de la Junta de Administración aprueban que se pueda invitar a otros representantes de federaciones y/o comunidades nativas en calidad de invitados con voz, pero sin voto, dentro del marco legal vigente, a las sesiones de la Junta de Administración, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios: (i) que tengan sitios identificados, (ii) priorizados y (iii) cuente con recursos. Se encarga al Grupo Técnico Ambiental elaborar una propuesta que regule el procedimiento para su participación, la cual será presentada en la siguiente sesión ordinaria de la Junta de Administración.




En ese sentido, la Junta de Administración solicita a la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera del Fondo una propuesta de modificación del Plan Anual de Costos para cubrir los gastos en cumplimiento del acuerdo expresado en el párrafo anterior.



ACUERDO 06

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan la priorización de 52 sitios impactados de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre, realizada según la metodología de priorización de sitios impactados aprobada en la Sesión 35° y, en ese sentido, se dispone la publicación del listado de los sitios impactados priorizados, ordenados por cuenca, según lo acordado por la mayoría de los miembros presentes en la sesión.



En el Anexo 1 de la presente acta se encuentra la relación de los sitios impactados priorizados que deberá ser publicada de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 30321.



ACUERDO 07

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento que, en relación a la propuesta de caracterización de sitios impactados presentada por el OEFA, el MINEM solicitó mayor información al OEFA, la cual no ha sido remitida a la fecha, a pesar de la solicitud reiterada del MINEM. No obstante, se precisa que se requiere de una modificación del Reglamento de la Ley N° 30321 y una respuesta por parte de OEFA.




ACUERDO 08

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de los avances realizados sobre las propuestas de mejoras del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental y se encarga que, sobre los temas que correspondan, puedan ser discutidos en el Grupo Técnico Ambiental, en el marco de la modificación del Reglamento Interno de la Junta de Administración, y en los demás casos, se continuará con las discusiones correspondientes.



ACUERDO 09



Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de la situación en la Cuenca Marañón, con relación a la suscripción del contrato efectuada con la empresa Consultora el día lunes 15 de agosto, para la elaboración del plan de rehabilitación del sitio S0008-A en la Comunidad de San Pedro. Asimismo, toman conocimiento que para la ejecución de los planes de rehabilitación de los 11 sitios restantes en la Cuenca Marañón, se deberá de realizar una nueva convocatoria para seleccionar a la empresa Consultora, lo cual será materia de otra sesión de Junta de Administración.

Siendo las 15:30 horas del día 21 de agosto del presente, se culmina la sesión y los participantes proceden a firmar los acuerdos.



 Juan Saúl Sánchez Izquierdo Viceministro de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas - Miembro Titular	 Carlos Francisco Eyzaguirre Beltroy Director(e) de la Oficina General de Asuntos Socio- Ambientales - MINAM - Miembro Alterno
 Marissa Patricia Andrade Gambarini Profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales - MVCS - Miembro Titular	 César Guillermo Zumarán Calderón Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - MIDAGRI - Miembro Titular
 Alfonso López Tejada Presidente de ACODECOSPAT - Miembro Titular	 Teddy Hualinga García Presidente de FECONACO – Miembro Titular
 Maguen Magipo Vargas Vicepresidente de FECONAT - Miembro Titular	 Aurelio Chino Dahua Presidente de PEDIQUEP - Miembro Titular

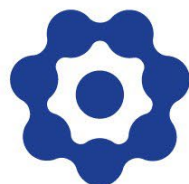

Federico Díaz Sandi
Presidente de FECONACOR

Anexo 1. Lista de sitios impactados priorizados

CUENCA	N°	CÓDIGO	COMUNIDAD DE REFERENCIA	COORDENADAS		ÁREA ¹ (ha)	Puntaje de Priorización ²	INFORME	DISTRITO	PROVINCIA
				ESTE	NORTE					
PASTAZA	1	S0448	Nuevo Andoas	340471	9692283	2.289	1.21323046	00008-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	2	S0361	Nuevo Andoas	340016	9692720	8.707	1.20401330	00156-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	3	S0377	Titiyacu	333106	9704350	0.865	1.00182825	00112-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	4	S0170	Titiyacu	333320.6	9704247.8	1.714	1.00136238	00143-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	5	S0375	Titiyacu	332553.7	9705118.8	0.495	0.98801564	00154-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	6	S0172	Titiyacu	331885	9706717	0.210	0.98520706	00145-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	7	S0173	Titiyacu	331921	9706420	0.014	0.98069397	00002-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	8	S0517	Titiyacu	333947	9701859	0.607	0.97879248	00158-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	9	S0378	Titiyacu	333211	9704357	0.430	0.93843253	00003-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	10	S0363	Titiyacu	332876	9705944	0.119	0.92283618	00132-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	11	S0373	Titiyacu	332311	9707018	0.374	0.90961255	00144-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	12	S0374	Titiyacu	333647	9706780	1.387	0.90644249	00155-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	13	S0518	Titiyacu	334028	9701917	0.137	0.85704130	00152-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	14	S0388	Titiyacu	338561	9693308	0.595	0.80185909	00007-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	15	S0385	Titiyacu	334376	9702466	0.227	0.70685794	00153-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	16	S0442	Nuevo Porvenir	338689	9693020	1.108	0.69825397	00149-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	17	S0360	Nuevo Andoas	339920	9691641	0.887	0.69447412	00146-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	18	S0381	Titiyacu	333954	9703430	0.069	0.67382363	00109-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	19	S0445	Nuevo Andoas	340057	9691917	0.028	0.67326519	00100-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	20	S0387	Titiyacu	338000	9694654	0.108	0.66256954	00123-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón

¹ Área afectada/impactada según el informe de identificación de OEFA

² Puntaje obtenido mediante la aplicación de la metodología de priorización de sitios impactados aprobada en la Trigésima Quinta Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia.



CUENCA	N°	CÓDIGO	COMUNIDAD DE REFERENCIA	COORDENADAS		ÁREA ¹ (ha)	Puntaje de Priorización ²	INFORME	DISTRITO	PROVINCIA
				ESTE	NORTE					
	21	S0354	Nuevo Porvenir	338723	9693223	0.012	0.66132208	00151-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	22	S0142	Nuevo Andoas	337885	9690518	0.041	0.65990254	00122-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	23	S0386	Titiyacu	337760	9694727	1.230	0.65712019	00126-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	24	S0441	Nuevo Porvenir	338773	9693118	0.032	0.64564505	00157-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	25	S0516	Titiyacu	333716	9702197	0.421	0.63892240	00138-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	26	S0446	Nuevo Andoas	340090	9691782	0.101	0.61056643	00110-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	27	S0143	Nuevo Andoas	338492	9690111	0.088	0.53442669	00148-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	28	S0355	Nuevo Porvenir	338939	9693054	0.014	0.50606432	00150-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	29	S0359	Titiyacu	334155	9702566	0.591	0.47183727	00159-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	30	S0169	Titiyacu	334033	9702538	0.268	0.46745903	00104-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	31	S0447	Nuevo Andoas	339969.7	9691716.2	0.221	0.42149147	00111-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	32	S0380	Titiyacu	3342482	97024403	0.093	0.39004931	00097-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
	33	S0369	Titiyacu	336564	9701583	0.078	0.31487627	00127-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Andoas	Datem del Marañón
CORRIENTES	1	S0312	Pucacuro	455109	9611639	20.821	3.16578021	00044-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	2	S0312-B	Peruanito / Pucacuro	455650	9611181	9.240	2.58138258	00069-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	3	S0407	Nueva Jerusalén	366203	9697481	0.594	1.0096689	00087-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	4	S0235	Nueva Jerusalén	365254	9696851	0.424	0.99245334	00101-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	5	S0410	Nueva Jerusalén	366355	9697205	0.010	0.93855692	00086-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	6	S0402	Nueva Jerusalén	367323	9696976	0.567	0.88607856	00100-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	7	S0414	Nueva Jerusalén	367019	9696937	0.886	0.86106013	00103-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	8	S0416	Nueva Jerusalén	365307	9696784	0.057	0.72217149	00094-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	9	S0404	Nueva Jerusalén	367022	9696590	0.113	0.72166193	00105-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	10	S0392	Nueva Jerusalén	367584	9693055	0.102	0.71871857	00102-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
	11	S0406	Nueva Jerusalén	366020	9697371	0.083	0.67522583	00084-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto



CUENCA	N°	CÓDIGO	COMUNIDAD DE REFERENCIA	COORDENADAS		ÁREA ¹ (ha)	Puntaje de Priorización ²	INFORME	DISTRITO	PROVINCIA
				ESTE	NORTE					
	12	S0411	Nueva Jerusalén	366835	9696471	0.644	0.4290209	00085-2021-OEFA/DEAM-SSIM	Trompeteros	Loreto
TIGRE	1	S0463	12 de Octubre	403462	9743574	0.594	0.82438769	00010-2022-OEFA/DEAM-SSIM	Tigre	Loreto
	2	S0203	12 de Octubre	401744	9747084	2.760	0.79129278	00028-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Tigre	Loreto
	3	S0462	12 de Octubre	403663	9743737	0.156	0.73596466	0011-2022-OEFA/DEAM-SSIM	Tigre	Loreto
	4	S0288	12 de Octubre	401440	9747936	5.197	0.72683413	00029-2020-OEFA/DEAM-SSIM	Tigre	Loreto
	5	S0471	12 de Octubre	403589	9743216	0.060	0.68279854	0003-2022-OEFA/DEAM-SSIM	Tigre	Loreto
	6	S0473	12 de Octubre	404112	9742751	0.055	0.58549559	0004-2022-OEFA/DEAM-SSIM	Tigre	Loreto
	7	S0466	12 de Octubre	404347	9743361	0.163	0.58108323	00002-2022-OEFA/DEAM-SSIM	Tigre	Loreto